

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

PERIÓDICO OFICIAL

GACETA DE GOBIERNO MUNICIPAL DE TONANITLA

VOLUMEN III, NÚMERO 20

NÚMERO DE EJEMPLARES IMPRESOS: UNO

FECHA: TONANITLA, ESTADO DE MÉXICO, VIERNES 21 DE JUNIO DEL 2024

DIRECCIÓN: CALLE BICENTENARIO No. 1, COLONIA CENTRO, SANTA MARÍA TONANITLA, ESTADO DE MÉXICO. C.P. 55785

CON FUNDAMENTO EN

LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 30, 48 FRACCIÓN III, ARTÍCULO 91 FRACCIÓN V, VIII, XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS;

CONSIDERANDO

QUE EN LA CENTÉSIMA SEXAGÉSIMA SEXTA SESIÓN DE CABILDO DE CARÁCTER ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 20 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL PUNTO CUATRO DE LA ORDEN DEL DÍA, EL AYUNTAMIENTO DE TONANITLA TUVO A BIEN APROBAR POR MAYORÍA DE VOTOS LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

PRIMERO. LA CONVOCATORIA PARA LLEVAR A CABO SESIÓN DE CABILDO ABIERTO, EL PRÓXIMO 11 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, EN EL MUNICIPIO DE TONANITLA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 28, PÁRRAFO SEXTO, SÉPTIMO Y NOVENO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

SEGUNDO. EL RECINTO DONDE SE CELEBRARÁ LA SESIÓN, SERÁ EN EL PARQUE RECREATIVO UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO VILLAS DE SANTA MARÍA, ENTRE LAS CALLES SAN GABRIEL, SAN JOSÉ, SAN JUAN Y FARISEOS DEL MUNICIPIO DE TONANITLA, ESTADO DE MÉXICO EN PUNTO DE LAS 16:00 HORAS, TRATANDO LOS TEMAS DE: SEGURIDAD PÚBLICA, SERVICIOS PÚBLICOS Y ECOLOGÍA, AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO.

TERCERO. LOS PRESENTES ACUERDOS SERÁN PUBLICADOS EN LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO MEDIANTE PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DE GOBIERNO", PÁGINA OFICIAL DE INTERNET Y LUGARES DE MAYOR AFLUENCIA.

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

ATENTAMENTE

“UN GOBIERNO PARA TODOS”

[RÚBRICA]

[RÚBRICA]

C. MAURO MARTÍNEZ MARTÍNEZ

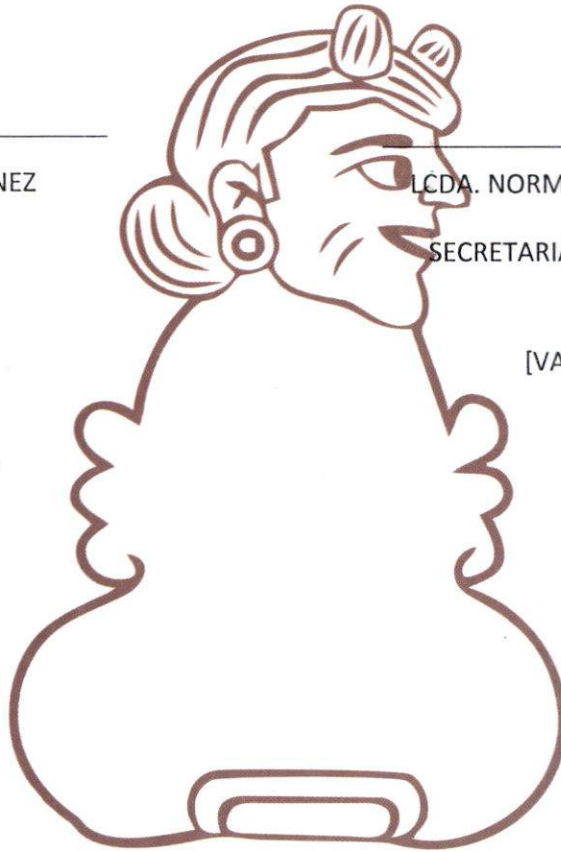
PRESIDENTE MUNICIPAL

[AUTORIZÓ]

LCDA. NORMA LETICIA SÁNCHEZ PALMA

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE
TONANITLA.

[VALIDÓ Y DIO FE]



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

QUE EN LA CENTÉSIMA SEXAGÉSIMA SEXTA SESIÓN DE CABILDO DE CARÁCTER ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 20 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL PUNTO CUATRO DE LA ORDEN DEL DÍA, EL AYUNTAMIENTO DE TONANITLA TUVO A BIEN APROBAR POR MAYORÍA DE VOTOS LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

PRIMERO. LA CONVOCATORIA PARA LLEVAR A CABO SESIÓN DE CABILDO ABIERTO, EL PRÓXIMO 11 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, EN EL MUNICIPIO DE TONANITLA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 28, PÁRRAFO SEXTO, SÉPTIMO Y NOVENO DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO.

SEGUNDO. EL RECINTO DONDE SE CELEBRARÁ LA SESIÓN, SERÁ EN EL PARQUE RECREATIVO UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO VILLAS DE SANTA MARÍA, ENTRE LAS CALLES SAN GABRIEL, SAN JOSÉ, SAN JUAN Y FARISEOS DEL MUNICIPIO DE TONANITLA, ESTADO DE MÉXICO EN PUNTO DE LAS 16:00 HORAS, TRATANDO LOS TEMAS DE: SEGURIDAD PÚBLICA, SERVICIOS PÚBLICOS Y ECOLOGÍA, AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO.

SEGUNDO. LOS PRESENTES ACUERDOS SERÁN PUBLICADOS EN LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO MEDIANTE PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DE GOBIERNO", PÁGINA OFICIAL DE INTERNET Y LUGARES DE MAYOR AFLUENCIA

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

**CONVOCATORIA
PARA LA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO DEL MUNICIPIO DE TONANITLA,
PERIODO 2022-2024.**

LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, ESTABLECE QUE EN CADA MUNICIPIO, EL AYUNTAMIENTO SESIONARÁ EN CABILDO ABIERTO, EN DICHA SESIÓN LOS HÁBITANTES PARTICIPARAN DIRECTAMENTE CON DERECHO A VOZ, PERO SIN VOTO, A FIN DE DISCUTIR ASUNTOS DE INTERÉS PARA LA COMUNIDAD Y COMPETENCIA SOBRE EL MISMO, PARA LO CUAL EL CABILDO ESCUCHARÁ LA OPINIÓN DEL PÚBLICO QUE PARTICIPE EN LA SESIÓN Y PODRÁ TOMARLA EN CUENTA AL DICTAMINAR SUS RESOLUCIONES.

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, EL AYUNTAMIENTO DE TONANITLA 2022-2024, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I PÁRRAFO PRIMERO Y SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112,113,122 PÁRRAFO PRIMERO, 123 Y 128 FRACCIONES II, XII Y XIV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 2, 3, 27 PÁRRAFO PRIMERO, 28 PÁRRAFO SEXTO, SÉPTIMO, NOVENO Y ONCEAVO, 29 PÁRRAFO PRIMERO, 30, PRIMER PÁRRAFO, 31 FRACCIÓN XXXIX; Y 48 FRACCIÓN II, 91 FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; ARTICULO 11 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO INTERNO DE SESIONES DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TONANITLA, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LA CENTÉSIMA SEXAGÉSIMA SEXTA SESIÓN DE CABILDO DE CARÁCTER ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 20 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EMITE LA PRESENTE:

1

CONVOCATORIA ABIERTA

BASES:

PRIMERA. LUGAR, FECHA Y HORA.

EN EL PARQUE RECREATIVO UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO VILLAS DE SANTA MARÍA, ENTRE LAS CALLES SAN GABRIEL, SAN JOSÉ, SAN JUAN Y FARISEOS DEL MUNICIPIO DE TONANITLA, ESTADO DE MÉXICO, EL DÍA 11 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, EN PUNTO DE LAS 16:00 HORAS.

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

SEGUNDA. DE LOS PARTICIPANTES.

PODRÁN PARTICIPAR TODOS LOS CIUDADANOS RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE TONANITLA QUE CUMPLAN CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

SER MEXICANO EN PLENO GOCE Y EJERCICIO DE SUS DERECHOS POLÍTICOS Y CIVILES (ACTA DE NACIMIENTO O CURP)

PRESENTE CREDENCIAL PARA VOTAR VIGENTE, CON DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE TONANITLA, ESTADO DE MÉXICO;

PRESENTAR PROPUESTAS RESPECTO A LOS TEMAS SIGUIENTES:

- SEGURIDAD PÚBLICA;
- SERVICIOS PÚBLICOS Y ECOLOGÍA;
- AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO.

PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS RESPECTO A LOS TEMAS SEÑALADOS; PODRÁN REGISTRARSE HASTA 10 PARTICIPANTES.

LOS PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL Y COPIA LOS DOCUMENTOS DE SOPORTE, SEÑALAR EL NÚMERO DE TELÉFONO LOCAL Y/O CELULAR Y CORREO ELECTRÓNICO.

LOS PARTICIPANTES DEBERÁN ASISTIR PUNTUALMENTE A LA SESIÓN, EN CASO CONTRARIO SE CANCELARÁ SU REGISTRO Y PARTICIPACIÓN. ASÍ MISMO, ESTÁN OBLIGADOS A GUARDAR RESPETO Y COMPOSTURA, NO TOMAR PARTE EN LAS DELIBERACIONES DEL AYUNTAMIENTO, NI EXPRESAR MANIFESTACIONES QUE ALTEREN EL ORDEN EN EL RECINTO OFICIAL, LOS CIUDADANOS PODRÁN PARTICIPAR CON DERECHO A VOZ, PERO SIN VOTO, A FIN DE DISCUTIR ASUNTOS DE INTERÉS Y QUE SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE INSCRITOS EN EL ORDEN DEL DÍA.

EL PARTICIPANTE SOLO PODRÁ HACER USO DE LA PALABRA CUANDO LE SEA CONCEDIDO POR QUIEN PRESIDE LA SESIÓN, LA PRIMERA PARTICIPACIÓN SERÁ HASTA POR CINCO MINUTOS Y EN CASO DE SER PROCEDENTE LA RÉPLICA SERÁ HASTA POR TRES MINUTOS.

TERCERA: DEL LUGAR DE RECEPCIÓN Y PLAZO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN.

LOS HABITANTES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO DEBERÁN PRESENTAR PERSONALMENTE LA DOCUMENTACIÓN, EN EL PERIOD.

2

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

COMPRENDIDO DEL 21 DE JUNIO AL 10 DE JULIO, EN DÍAS Y HORAS HÁBILES (DE LUNES A VIERNES 9:00 A 16:30 Y SÁBADOS DE 09:00 A 12:00 HORAS), EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO UBICADA EN EL MUNICIPIO DE TONANITLA, CALLE BICENTENARIO NO. 1, COLONIA CENTRO, TONANITLA, ESTADO DE MÉXICO, DENTRO DEL PALACIO MUNICIPAL, PLANTA ALTA.

CUARTA: DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

CONCLUIDO EL PERIODO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS, SE LE INFORMARÁ MEDIANTE UNA LLAMADA TELEFÓNICA A CADA UNO DE LOS 10 PRIMEROS PARTICIPANTES QUE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS DE ESTA CONVOCATORIA, A EFECTO DE QUE ACUDAN A LA SESIÓN CORRESPONDIENTE.

QUINTA: CAUSAS DE SUSPENSIÓN DE SESIÓN DE CABILDO ABIERTO

SERÁN CAUSAS DE SUSPENSIÓN DEL CABILDO EN SESIÓN ABIERTA, ACTOS DE DESORDEN E INSEGURIDAD QUE PONGAN EN RIESGO LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS ASISTENTES.

SEXTA: LOS CASOS NO PREVISTOS

LOS ASUNTOS NO PREVISTOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, SERÁ ATENDIDOS POR EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, CON ASISTENCIA DEL SERVIDOR PÚBLICO, QUE POR RAZÓN DE MATERIA SEA COMPETENTE.

SÉPTIMA: DE SU PUBLICACIÓN

LA CONVOCATORIA SERÁ PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, LUGARES CON MAYOR AFLUENCIA Y EN LA GACETA MUNICIPAL, MISMA QUE PODRÁ SER CONSULTADA EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DEL MUNICIPIO DE TONANITLA EN LA RED OFICIAL DE FACEBOOK "AYUNTAMIENTO DE TONANITLA 2022-2024"

EL PRESIDENTE MUNICIPAL HARÁ QUE SE PUBLIQUE OBSERVE Y SE LE DÉ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO; DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL, DE TONANITLA, ESTADO DE MÉXICO, EN LA CENTÉSIMA SEXAGÉSIMA SEXTA SESIÓN DE CABILDO DE CARÁCTER ORDINARIA, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

3

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

(RÚBRICA)

C.P. MAURO MARTÍNEZ MARTÍNEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. AMALIA ORTIZ MARTÍNEZ

SÍNDICA MUNICIPAL

C. ABRAHAM MOLINA RAMOS

PRIMER REGIDOR

C. LUCIANO DÍAZ CEDILLO

TERCER REGIDOR

C. VICENTE MARTÍNEZ CÁRDENAS

QUINTO REGIDOR

C. JUAN RODRÍGUEZ ORTIZ

SÉPTIMO REGIDOR

MED. ANTONIA MARTÍNEZ PARDINEZ

SEGUNDA REGIDORA

**C. GABRIELA MARGARITA BAYLON
MARTÍNEZ**

CUARTA REGIDORA

**C. IVÁN ALBERTO CASTRO
HERNÁNDEZ**

SEXTO REGIDOR

**LCDA. NORMA LETICIA SÁNCHEZ PALMA
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE TONANITLA**

**EN TÉRMINOS DEL ART. 91 FRACCIONES V, VIII Y XIII DE LA LEY
ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.**